

España – Servicios de formación especializada – Servicios para la ejecución del plan de formación y supervisión en perspectiva de género y abordaje de las violencias machistas en las áreas básicas de servicios sociales (BE-2025-5)

OJ S 125/2024 28/06/2024

Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

Servicios

1. Comprador

1.1. Comprador

Denominación oficial: Departamento de Drets Socials

Naturaleza jurídica del comprador:

Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad regional

Actividad del poder adjudicador: Servicios públicos generales

2. Procedimiento

2.1. Procedimiento

Título: Servicios para la ejecución del plan de formación y supervisión en perspectiva de género y abordaje de las violencias machistas en las áreas básicas de servicios sociales (BE-2025-5)

Descripción: Servicios para la ejecución del plan de formación y supervisión en perspectiva de género y abordaje de las violencias machistas en las áreas básicas de servicios sociales

Identificador del procedimiento: 2f488e4d-e474-40bf-8cf1-58af0096a86b

Identificador interno: BE-2025-5

Tipo de procedimiento: Abierto

2.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80510000 Servicios de formación especializada

2.1.3. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 1 030 660,00 EUR

2.1.4. Información general

Base jurídica:

Directiva 2014/24/UE

2.1.5. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Número máximo de lotes a los que un licitador puede presentar ofertas: 2

Condiciones del contrato:

Número máximo de lotes por los que se pueden adjudicar contratos a un solo licitador: 2

2.1.6. Motivos de exclusión:

Insolvencia

5. Lote

5.1. Lote: LOT-0003

Título: Maresme i Vallès Oriental

Descripción: Maresme y Vallès Oriental

Identificador interno: BE-2025-5-1

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80510000 Servicios de formación especializada

5.1.3. Duración estimada

Fecha de inicio: 01/01/2025

Fecha de finalización de la duración: 31/12/2025

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 4

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 228 360,00 EUR

5.1.6. Información general

Se trata de una contratación recurrente

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)

5.1.9. Criterios de selección

Criterio:

Tipo: Solvencia económica y financiera

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/dso>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/202259?categoria=0>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español

Catálogo electrónico: Permitida

Plazo de recepción de ofertas: 29/07/2024 12:00:00 (UTC+1)

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 3 Meses

Información sobre la apertura pública:

Lugar: Acto público no presencial pendiente de convocatoria. Las personas interesadas en asistir virtualmente al acto deben de enviar un correo electrónico a contractacio.dretsocials@gencat.cat como máximo una hora antes del acto convocado para ser

incorporado a la reunión a través del aplicativo TEAMS

Condiciones del contrato:

Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Las previstas en el apartado M del pliego de cláusulas administrativas

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: sí

Se utilizará el pago electrónico: sí

Información sobre los plazos de revisión: Son susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos y decisiones previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Este recurso tiene carácter potestativo, es gratuito para los recurrentes, se podrá interponer ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, previa o alternativamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y se regirá por lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP y el Real decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Contra los actos susceptibles de recurso especial no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios. Contra los actos que adopte el órgano de contratación en relación con los efectos, la modificación y la extinción de este contrato que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación, procederá la interposición del recurso administrativo ordinario que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o del recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación en el ejercicio de las prerrogativas de la Administración son susceptibles de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la legislación básica del procedimiento administrativo común, o de recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Departamento de Drets Socials

Organización que recibe solicitudes de participación: Departamento de Drets Socials

5.1. Lote: LOT-0004

Título: Vallès Occidental y Barcelonès nord: Badalona, Sant Adrià de Besòs, Santa Coloma de Gramenet

Descripción: Vallès Occidental y Barcelonès nord: Badalona, Sant Adrià de Besòs, Santa Coloma de Gramenet

Identificador interno: BE-2025-5-2

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80510000 Servicios de formación especializada

5.1.3. Duración estimada

Fecha de inicio: 01/01/2025

Fecha de finalización de la duración: 31/12/2025

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 4

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 228 360,00 EUR

5.1.6. Información general

Se trata de una contratación recurrente

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)

5.1.9. Criterios de selección

Criterio:

Tipo: Solvencia económica y financiera

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/dso>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/202259?categoria=0>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español

Catálogo electrónico: Permitida

Plazo de recepción de ofertas: 29/07/2024 12:00:00 (UTC+1)

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 3 Meses

Información sobre la apertura pública:

Lugar: Acto público no presencial pendiente de convocatoria. Las personas interesadas en asistir virtualmente al acto deben de enviar un correo electrónico a contractacio.dretssocials@gencat.cat como máximo una hora antes del acto convocado para ser

incorporado a la reunión a través del aplicativo TEAMS

Condiciones del contrato:

Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Las previstas en el apartado M del pliego de cláusulas administrativas

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: sí

Se utilizará el pago electrónico: sí

Información sobre los plazos de revisión: Son susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos y decisiones previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Este recurso tiene carácter potestativo, es gratuito para los recurrentes, se podrá interponer ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, previa o alternativamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de

conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y se regirá por lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP y el Real decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Contra los actos susceptibles de recurso especial no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios. Contra los actos que adopte el órgano de contratación en relación con los efectos, la modificación y la extinción de este contrato que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación, procederá la interposición del recurso administrativo ordinario que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o del recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación en el ejercicio de las prerrogativas de la Administración son susceptibles de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la legislación básica del procedimiento administrativo común, o de recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Departamento de Drets Socials

Organización que recibe solicitudes de participación: Departamento de Drets Socials

5.1. Lote: LOT-0005

Título: Vallès Occidental y Barcelonès nord: Badalona, Sant Adrià de Besòs, Santa Coloma de Gramenet

Descripción: Vallès Occidental y Barcelonès nord: Badalona, Sant Adrià de Besòs, Santa Coloma de Gramenet

Identificador interno: BE-2025-5-3

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80510000 Servicios de formación especializada

5.1.3. Duración estimada

Fecha de inicio: 01/01/2025

Fecha de finalización de la duración: 31/12/2025

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 4

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 228 360,00 EUR

5.1.6. Información general

Se trata de una contratación recurrente

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)

5.1.9. Criterios de selección

Criterio:

Tipo: Solvencia económica y financiera

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/dso>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/202259?categoria=0>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español

Catálogo electrónico: Permitida

Plazo de recepción de ofertas: 29/07/2024 12:00:00 (UTC+1)

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 3 Meses

Información sobre la apertura pública:

Lugar: Acto público no presencial pendiente de convocatoria. Las personas interesadas en asistir virtualmente al acto deben de enviar un correo electrónico a contractacio.drets-socials@gencat.cat como máximo una hora antes del acto convocado para ser

incorporado a la reunión a través del aplicativo TEAMS

Condiciones del contrato:

Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Las previstas en el apartado M del pliego de cláusulas administrativas

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: sí

Se utilizará el pago electrónico: sí

Información sobre los plazos de revisión: Son susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos y decisiones previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Este recurso tiene carácter potestativo, es gratuito para los recurrentes, se podrá interponer ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, previa o alternativamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y se regirá por lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP y el Real decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Contra los actos susceptibles de recurso especial no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios. Contra los actos que adopte el órgano de contratación en relación con los efectos, la modificación y la extinción de este contrato que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación, procederá la interposición del recurso administrativo ordinario que corresponda

de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o del recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación en el ejercicio de las prerrogativas de la Administración son susceptibles de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la legislación básica del procedimiento administrativo común, o de recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Departamento de Drets Socials

Organización que recibe solicitudes de participación: Departamento de Drets Socials

5.1. Lote: LOT-0006

Título: Alt Empordà, Baix Empordà, Cerdanya, Garrotxa, Gironès, Ripollès, Pla de l'Estany y Selva

Descripción: Alt Empordà, Baix Empordà, Cerdanya, Garrotxa, Gironès, Ripollès, Pla de l'Estany y Selva

Identificador interno: BE-2025-5-4

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80510000 Servicios de formación especializada

5.1.3. Duración estimada

Fecha de inicio: 01/01/2025

Fecha de finalización de la duración: 31/12/2025

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 4

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 94 050,00 EUR

5.1.6. Información general

Se trata de una contratación recurrente

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)

5.1.9. Criterios de selección

Criterio:

Tipo: Solvencia económica y financiera

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/dso>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/202259?categoria=0>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español

Catálogo electrónico: Permitida

Plazo de recepción de ofertas: 29/07/2024 12:00:00 (UTC+1)

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 3 Meses

Información sobre la apertura pública:

Lugar: Acto público no presencial pendiente de convocatoria. Las personas interesadas en asistir virtualmente al acto deben de enviar un correo electrónico a [contractacio.drets@socials@gencat.cat](mailto:contractacio.drets@socials.gencat.cat) como máximo una hora antes del acto convocado para ser

incorporado a la reunión a través del aplicativo TEAMS

Condiciones del contrato:

Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Las previstas en el apartado M del pliego de cláusulas administrativas

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: sí

Se utilizará el pago electrónico: sí

Información sobre los plazos de revisión: Son susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos y decisiones previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Este recurso tiene carácter potestativo, es gratuito para los recurrentes, se podrá interponer ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, previa o alternativamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y se regirá por lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP y el Real decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Contra los actos susceptibles de recurso especial no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios. Contra los actos que adopte el órgano de contratación en relación con los efectos, la modificación y la extinción de este contrato que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación, procederá la interposición del recurso administrativo ordinario que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o del recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación en el ejercicio de las prerrogativas de la Administración son susceptibles de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley

26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la legislación básica del procedimiento administrativo común, o de recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Departamento de Drets Socials

Organización que recibe solicitudes de participación: Departamento de Drets Socials

5.1. Lote: LOT-0007

Título: Anoia, Bages, Berguedà, Osona y Moianès

Descripción: Anoia, Bages, Berguedà, Osona y Moianès

Identificador interno: BE-2025-5-5

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80510000 Servicios de formación especializada

5.1.3. Duración estimada

Fecha de inicio: 01/01/2025

Fecha de finalización de la duración: 31/12/2025

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 4

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 82 950,00 EUR

5.1.6. Información general

Se trata de una contratación recurrente

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)

5.1.9. Criterios de selección

Criterio:

Tipo: Solvencia económica y financiera

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/dso>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detail/202259?categoria=0>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español

Catálogo electrónico: Permitida

Plazo de recepción de ofertas: 29/07/2024 12:00:00 (UTC+1)

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 3 Meses

Información sobre la apertura pública:

Lugar: Acto público no presencial pendiente de convocatoria. Las personas interesadas en asistir virtualmente al acto deben de enviar un correo electrónico a contractacio.dretssocials@gencat.cat como máximo una hora antes del acto convocado para ser

incorporado a la reunión a través del aplicativo TEAMS

Condiciones del contrato:

Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Las previstas en el apartado M del pliego de cláusulas administrativas

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: sí

Se utilizará el pago electrónico: sí

Información sobre los plazos de revisión: Son susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos y decisiones previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Este recurso tiene carácter potestativo, es gratuito para los recurrentes, se podrá interponer ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, previa o alternativamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y se regirá por lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP y el Real decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Contra los actos susceptibles de recurso especial no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios. Contra los actos que adopte el órgano de contratación en relación con los efectos, la modificación y la extinción de este contrato que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación, procederá la interposición del recurso administrativo ordinario que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o del recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación en el ejercicio de las prerrogativas de la Administración son susceptibles de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la legislación básica del procedimiento administrativo común, o de recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Departamento de Drets Socials

Organización que recibe solicitudes de participación: Departamento de Drets Socials

5.1. Lote: LOT-0008

Título: Alta Ribagorça, Alt Urgell, Garrigues, Noguera, Pallars Jussà, Pallars Sobirà, Pla d'Urgell, Segarra, Segrià, Solsonès, Urgell y Vall d'Aran.

Descripción: Alta Ribagorça, Alt Urgell, Garrigues, Noguera, Pallars Jussà, Pallars Sobirà, Pla d'Urgell, Segarra, Segrià, Solsonès, Urgell y Vall d'Aran.

Identificador interno: BE-2025-5-6

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80510000 Servicios de formación especializada

5.1.3. Duración estimada

Fecha de inicio: 01/01/2025

Fecha de finalización de la duración: 31/12/2025

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 4

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 53 160,00 EUR

5.1.6. Información general

Se trata de una contratación recurrente

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)

5.1.9. Criterios de selección

Criterio:

Tipo: Solvencia económica y financiera

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/dso>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/202259?categoria=0>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español

Catálogo electrónico: Permitida

Plazo de recepción de ofertas: 29/07/2024 12:00:00 (UTC+1)

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 3 Meses

Información sobre la apertura pública:

Lugar: Acto público no presencial pendiente de convocatoria. Las personas interesadas en asistir virtualmente al acto deben de enviar un correo electrónico a dretssocials@gencat.cat como máximo una hora antes del acto convocado para ser incorporado a la reunión a través del aplicativo TEAMS

Condiciones del contrato:

Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Las previstas en el apartado M del pliego de cláusulas administrativas

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: sí

Se utilizará el pago electrónico: sí

Información sobre los plazos de revisión: Son susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos y decisiones previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Este recurso tiene carácter potestativo, es gratuito para los recurrentes, se podrá interponer ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, previa o alternativamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y se regirá por lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP y el Real decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Contra los actos susceptibles de recurso especial no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios. Contra los actos que adopte el órgano de contratación en relación con los efectos, la modificación y la extinción de este contrato que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación, procederá la interposición del recurso administrativo ordinario que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o del recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación en el ejercicio de las prerrogativas de la Administración son susceptibles de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la legislación básica del procedimiento administrativo común, o de recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Departamento de Drets Socials

Organización que recibe solicitudes de participación: Departamento de Drets Socials

5.1. Lote: LOT-0009

Título: Alt Camp, Baix Camp, Baix Penedès, Conca de Barberà, Priorat y Tarragonès

Descripción: Alt Camp, Baix Camp, Baix Penedès, Conca de Barberà, Priorat y Tarragonès
Identificador interno: BE-2025-5-7

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80510000 Servicios de formación especializada

5.1.3. Duración estimada

Fecha de inicio: 01/01/2025

Fecha de finalización de la duración: 31/12/2025

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 4

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 94 050,00 EUR

5.1.6. Información general

Se trata de una contratación recurrente

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)

5.1.9. Criterios de selección

Criterio:

Tipo: Solvencia económica y financiera

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/dso>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/202259?categoria=0>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español

Catálogo electrónico: Permitida

Plazo de recepción de ofertas: 29/07/2024 12:00:00 (UTC+1)

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 3 Meses

Información sobre la apertura pública:

Lugar: Acto público no presencial pendiente de convocatoria. Las personas interesadas en asistir virtualmente al acto deben de enviar un correo electrónico a contractacio.dretssocials@gencat.cat

como máximo una hora antes del acto convocado para ser incorporado a la reunión a través del aplicativo TEAMS

Condiciones del contrato:

Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Las previstas en el apartado M del pliego de cláusulas administrativas

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: sí

Se utilizará el pago electrónico: sí

Información sobre los plazos de revisión: Son susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos y decisiones previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Este recurso tiene carácter potestativo, es gratuito para los recurrentes, se podrá interponer ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, previa o alternativamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y se registrará por lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP y el Real decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Contra los actos susceptibles de recurso especial no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios. Contra los actos que adopte el órgano de contratación en relación con los efectos, la modificación y la extinción de este contrato que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación, procederá la interposición del recurso administrativo ordinario que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o del recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación en el ejercicio de las prerrogativas de la Administración son susceptibles de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la legislación básica del procedimiento administrativo común, o de recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Departamento de Drets Socials

Organización que recibe solicitudes de participación: Departamento de Drets Socials

5.1. Lote: LOT-0010

Título: Baix Ebre, Ribera d'Ebre, Terra Alta y Montsià

Descripción: Baix Ebre, Ribera d'Ebre, Terra Alta y Montsià

Identificador interno: BE-2025-5-8

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80510000 Servicios de formación especializada

5.1.3. Duración estimada

Fecha de inicio: 01/01/2025

Fecha de finalización de la duración: 31/12/2025

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 4

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 32 050,00 EUR

5.1.6. Información general

Se trata de una contratación recurrente

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)

5.1.9. Criterios de selección

Criterio:

Tipo: Solvencia económica y financiera

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/dso>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/202259?categoria=0>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español

Catálogo electrónico: Permitida

Plazo de recepción de ofertas: 29/07/2024 12:00:00 (UTC+1)

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 3 Meses

Información sobre la apertura pública:

Lugar: Acto público no presencial pendiente de convocatoria. Las personas interesadas en asistir virtualmente al acto deben de enviar un correo electrónico a contractacio.dretssocials@gencat.cat como máximo una hora antes del acto convocado para ser

incorporado a la reunión a través del aplicativo TEAMS

Condiciones del contrato:

Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Las previstas en el apartado M del pliego de cláusulas administrativas

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: sí

Se utilizará el pago electrónico: sí

Información sobre los plazos de revisión: Son susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos y decisiones previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Este recurso tiene carácter potestativo, es gratuito para los recurrentes, se podrá interponer ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, previa o alternativamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y se regirá por lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP y el Real decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización

del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Contra los actos susceptibles de recurso especial no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios. Contra los actos que adopte el órgano de contratación en relación con los efectos, la modificación y la extinción de este contrato que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación, procederá la interposición del recurso administrativo ordinario que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o del recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación en el ejercicio de las prerrogativas de la Administración son susceptibles de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la legislación básica del procedimiento administrativo común, o de recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Departamento de Drets Socials

Organización que recibe solicitudes de participación: Departamento de Drets Socials

8. Organizaciones

8.1. ORG-0001

Denominación oficial: Departamento de Drets Socials

Número de registro: S0811001G

Dirección postal: Paseo del Taulat, 266-270, Barcelona

Localidad: Barcelona

Código postal: 08019

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Correo electrónico: contractacio.dretssocials@gencat.cat

Teléfono: +34 938822342

Dirección de internet: <http://dretssocials.gencat.cat/ca/inici/index.html>

Perfil de comprador: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/dso>

Funciones de esta organización:

Comprador

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación

Organización que recibe solicitudes de participación

8.1. ORG-0002

Denominación oficial: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Número de registro: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Localidad: Barcelona
Código postal: 08003
Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)
País: España
Correo electrónico: tccsp@gencat.cat
Teléfono: +34 935676300

Funciones de esta organización:

Organización encargada de los procedimientos de recurso

11. Información del anuncio

11.1. Información del anuncio

Identificador/versión del anuncio: e3d2ca50-4d52-4d5d-bcb4-c84a6e9f005d - 01

Tipo de formulario: Licitación

Tipo de anuncio: Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

Fecha de envío del anuncio: 27/06/2024 11:43:22 (UTC)

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español

11.2. Información de publicación

Número de publicación del anuncio: 385025-2024

Número de la edición del DO S: 125/2024

Fecha de publicación: 28/06/2024